



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Vicepresidente

RESOLUCIÓN No. CSJTOR23-378
31 de Mayo de 2023

“Por la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora **LINA MARCELA HENAO CORREA** “

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 31 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Guamo - Tolima, a través de Acuerdo CSJTOA23-7 del 25 de enero de 2023, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente Social Grado 01, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Promiscuo de Familia del Guamo - Tolima, mediante Resolución No. 005 del 14 de marzo de 2023, nombró en propiedad a la señora LINA MARCELA HENAO CORREA, identificada con C.C. No. 24.344.454, en el cargo de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Promiscuo de Familia de Guamo - Tolima, prorrogado mediante Resolución No. 008 del 02 de mayo de 2023, tomando posesión del cargo el día 23 de mayo de 2023.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora LINA MARCELA HENAO CORREA, identificada con C.C. No. 24.344.454, en el cargo de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Promiscuo de Familia del Guamo - Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Magistrada

CLARA MARITZA CABALLERO HERRERA

Magistrada(E)

ASDG/ampg